de que quedan pocos bibos y para presidios a re
mitido mas de setenta y oy a mandado formar de nuebo
la dha milicia el S.or Don luis gudel y peralta cavallero
de la uito de calatrava de esq.s y camara de su mag.d y con
la notoriedad deste presupuesto no es bien si mie que ha
entencion ni la de su ylus.ma S.or presidente de castilla
fuese de que el en ganche de provincia de la dha ciud.
se estendiese a estar.do para gravarla con dos cargas en
vna misma materia con la suya que tiene satisfecha
y con la agena que deve la dha ciud. y su vecindad y como
quiera que se entendiera la carta de su ylus.ma en que pre
tende fundar su repartimiento el que hace de
veynte y seis soldados socorridos con pagas por seis meses
no solo bemia a ser excesivo sino imposible en consi de
racion de la falta de los dhos soldados y de otras dos mie
personas que con muerto y de el establecimiento y formacion
de la dha compañia de milicia y muy tiempo creacion de
donativos imposiciones tributos y adbitrios en tanto
numero que no se halla de adonde sacarlo y para que conste
que esta villa a cumplido con su obligacion y esta escusada de la q.
se le quiere cargar y publicar y no se le pida y molestada
acordaron que se responda en esta conformidad a la carta
de la dha ciud. y desde luego se use del recurso mas con
bimiente para prevenir los litigios y gastos que se sos
pechan de la pasion con que procede con esta villa y se
dexe tiempo autorizado de la respuesta y se cometio el de
despacho y direccion a don sebastian de robles reg.r desta villa
y con esto se acabo y se ayuntaron y lo firmaron

[signature] Antonio de Quiroga [signature] Ldo. Jorge Perez Ortala de Jo[illegible] [signature] Ldo. Fr.co Muñoz Muñoz

[signature] Antonio de Meras